Tlayacapan, Morelos a 01 de abril de 2019

Dirección: Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento
de Tlayacapan, Morelos.

Número de memorándum: **DJ/010/2019**

C. CARLOS ERIK NOPALTITLA BARRETO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS.
P R E S E N T E.

La que suscribe LIC. OSCAR DÍAZ AYALA, en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS, comparezco para manifestarle lo siguiente:

En atención al requerimiento con número de oficio UT-13 de fecha 27 de marzo del año 2019 dirigido por usted a esta Dirección a mi cargo, en el que se me solicita la información sobre **"SENTENCIAS Y LAUDOS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA (OE6)"** en un documento con la siguiente información: número de expediente, partes, tipo de juicio y resolutivo.

Por cuanto a las **"SENTENCIAS Y LAUDOS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA (OE6)"** ME PERMITO INFORMAR QUE EN ESTE MES DE MARZO DE 2019 SOLO SE GENERÓ UNA SENTENCIA, DE LA CUAL LE EXPONGO LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SOLICITADA:

NUMERO DE EXPEDIENTE: VI/B/MOR/2018/00052

CONAGUA
VS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Resolutivo:

PRIMERO.-De conformidad con lo fundado y motivado en el Considerando Tercero de la presente resolución se da por concluido el procedimiento administrativo incoado al **MUNICIPIO DE TLAYACAPAN** sin aplicación de alguna sanción de carácter pecuniario.

SEGUNDO.-Se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional del Agua se reserva el ejercicio de sus facultades de inspección del cumplimiento de las disposiciones legales, así como la presente resolución, y si se comprueba que existe reincidencia, se impondrá una multa de hasta de tres veces el monto originalmente impuesto, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Aguas Nacionales.

TERCERO.- Se le comunica, que el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento administrativo, obra y puede ser consultado en cualquier momento laboral, en los archivos de esta dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas ubicadas en Avenida Gustavo Díaz Ordaz No. 12, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se comunica que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que podrá interponer los medios de defensa previstos en el artículo 83 del citado ordenamiento legal.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al **MUNICIPIO DE TLAYACAPAN** por conducto de quien legalmente lo presente en el domicilio señalado al rubro de este documento.

Con referencia a lo anterior, solicito se me tenga por cumplido al requerimiento por el oficio anteriormente aludido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DÍAZ AYALA

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS

JURÍDICO
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.
AYUNTAMIENTO 2019-2021